

VISTO:

El Oficio N° D000057-2020-GRC-GRDC, de fecha 27 de enero del 2020 y Memorando N° D000149-2020-GRC-GGR, de fecha 27 de enero del 2020 del Despacho de la Gerencia General Regional, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio del Visto, el Ing. **Segundo Alejandro Gutiérrez Chávez – Gerente Regional de Desarrollo Social**, informa que, al haberse autorizado su viaje para comisión de servicios a la ciudad de Lima, durante los días 02,03 y 04 de febrero del 2020, para participar de la "Presentación sobre la intervención del proyecto Haku Wiñay y del Programa FONCODES del MIDIS para el 2020" a realizarse el día 03 febrero del año en curso, solicita la reprogramación de la autorización de comisión de servicios para los días 02 y 03 de febrero del 2020; toda vez que el día 04 tiene agenda que cumplir en ésta ciudad y a la vez; se emita la Resolución de Encargatura correspondiente;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, *el Encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor*;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto en el Memorando N° D000149-2020-GRC-GGR, de fecha 27 de enero de del 2020, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR las FUNCIONES de la GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL del Gobierno Regional Cajamarca, a la Lic. Ana Raquel Huamán Espejo – Sub Gerente de Asuntos Poblacionales, el día 03 de febrero del 2020; *con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo*, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Secretaría General, *notifique* la presente resolución a la interesada y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, *para los fines de Ley*.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
ALEX MARTIN GONZALES ANAMPA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL